

13 OCT 2021

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 020-2021-SUNASS-PE

Lima, 19 de marzo de 2021

VISTO:

El Informe N° 008-2021-SUNASS-OPPM, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización recomienda la Incorporación del Saldo de Balance vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021 de la SUNASS por la suma de S/ 3 742 700 (tres millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos y 00/100 soles) en gastos de capital, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 047-2020-SUNASS-CD se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 021: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS, correspondiente al Año Fiscal 2021 por el monto total de S/ 88 856 348 distribuido en fuentes de financiamiento: recursos directamente recaudados S/ 33 386 508 (treinta y tres millones trescientos ochenta y seis mil quinientos ocho y 00/100 soles) y en recursos ordinarios por S/ 55 469 840 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y 00/100 soles).

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, señala que: "*Dispónese que, con la finalidad de asegurar el adecuado financiamiento de la ejecución del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2021, constituyen recursos del Tesoro Público los saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados al 31 de diciembre de 2020, de las entidades del Poder Ejecutivo, que no hayan sido incorporados en el respectivo presupuesto institucional al 31 de marzo de 2021 a través de la norma legal pertinente. Con posterioridad a esta última fecha no se pueden efectuar incorporaciones con cargo a los citados saldos de balance*".

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "*Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consecuencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...) 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (...)*".

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



Firmado digitalmente por:

PAZ ORELLANA Kelly

Elizabeth FAU 20158219655 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 19/03/2021 16:45:03-0500



Firmado digitalmente por:

HUANAY BONILLA Flor De

Maria FAU 20158219655 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 19/03/2021 16:53:50-0500



Firmado digitalmente por:

FERRER TAFUR Hector FAU

20158219655 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 19/03/2021 16:58:28-0500

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

FEDATARIO Guinda Malpartida Farrmeque

Resolución N° 133-2007-SUNASS - GG

Que, mediante Decreto Supremo N° 431-2020-EF se establece como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance destinados a gasto corriente en el presupuesto institucional del Pliego 021: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento el monto de S/ 3 162 466 (tres millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución N° 008-2021-SUNASS-PE se autorizó la incorporación de mayores ingresos provenientes del saldo de balance del año 2020 en el PIA para el año 2021 de la SUNASS, por la suma de S/ 3 162 466 con cargo a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados destinados a gastos corrientes.

Que, a través del informe de vistos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización recomienda la incorporación de mayores ingresos, vía crédito suplementario por la suma total de S/ 3 742 700 (tres millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados destinados a gasto de capital de la genérica 2.6: Activos no Financieros, indicados en el citado informe.

Que, el numeral 24.2 del artículo 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos se realiza mediante resolución del titular del pliego y se utiliza el Modelo N° 03/GN.

Que, el artículo 10¹ del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS, dispone que el Presidente Ejecutivo es el titular de la entidad.

De conformidad con las normas señaladas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2020 en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 del Pliego 021: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, hasta por la suma total de S/ 3 742 700 (tres millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados destinados a gasto de capital; según el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. DISPONER que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización elabore las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de la emisión de la presente resolución.

¹ Texto según el artículo 9 de la Sección Primera del ROF de la SUNASS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 145-2019-PCM.

Artículo 3°. ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que remita copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, adjuntando la "Nota de Modificación Presupuestaria".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Iván Mirko LUCICH LARRAURI
Presidente Ejecutivo



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 020-2021-SUNASS-PE

Ingresos:

CADENA DE INGRESO	CREDITO SUPLEMENTARIO
Genérica	
Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle	
Específica / Específica Detalle	
1.9 SALDOS DE BALANCE	3 742 700,00
1.9.1 Saldos de Balance	3 742 700,00
1.9.1.1 Saldos de Balance	3 742 700,00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance	3 742 700,00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	3 742 700,00

Total Ingresos:

S/ 3 742 700,00

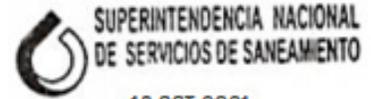
Egresos:

Sección Primera : Gobierno Central
 Pliego : 021 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
 Unidad Ejecutora : 001267 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
 Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
 Producto/Proyecto : 3999999: Sin Producto
 Actividad : 5000003: Gestión Administrativa
 Fuente de Financiamiento : Recurso Directamente Recaudados
 Categoría del Gasto : 6 Gastos de Capital
 Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

3 350 000,00

Sub Total Egresos

3 350 000,00



18 OCT 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FEDATARIO Guilda Maipartida Fagnomeque
 Resolución N° 133-2007-SUNASS - GG



Firmado digitalmente por:

PAZ ORELLANA Kelly

Elizabeth FAU 20158219655 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 19/03/2021 16:45:28-0500

Sección Primera : Gobierno Central
 Pliego : 021 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
 Unidad Ejecutora : 001267 Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto
 Producto/Proyecto : 3999999: Sin Producto
 Actividad : 5000558: Comunicación y Atención al Usuario
 Fuente de Financiamiento : Recurso Directamente Recaudados
 Categoría del Gasto : 6 Gastos de Capital
 Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

392 700,00

Sub Total Egresos

392 700,00

Total Egresos:

S/ 3 742 700,00



Firmado digitalmente por:

HUANAY BONILLA Flor De

Maria FAU 20158219655 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 19/03/2021 16:54:25-0500



Firmado digitalmente por:

LUCICH LARRAURI Ivan

Mirko FAU 20158219655 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 19/03/2021 17:51:28-0500

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000156
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 021 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO [001267]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 22/03/2021

DOCUMENTO : 111 / 020-2021-SUNASS-PE

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 22/03/2021
TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

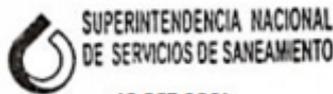
DISPOSITIVO LEGAL : OTROS

JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO POR SALDO BALANCE 2020 - RESOLUCION N° 020-2021-SUNASS-PE CONSIDERANDO LIMITE DESTINADO A GASTO GG 2.6

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD
9001	3999999	5000003	18	006	0008	0	3,330,000
							ASESORAMIENTO Y APOYO
							0010 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA
							09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
							6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
							2.6. 6 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS
							2.6. 6 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS
							1
							2.6. 6 1.99 OTROS
							2.6. 6 1.99 OTROS
9001	3999999	5000003	18	006	0008	0	20,000
							ASESORAMIENTO Y APOYO
							0011 0013135 MEJORAR LA COMUNICACION
							09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
							6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
							2.6. 6 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS
							2.6. 6 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS
							1
							2.6. 6 1.3 ACTIVOS INTANGIBLES
							2.6. 6 1.3 2 SOFTWARES
9002	3999999	5000558	18	010	0018	0	392,700
							EFICIENCIA DE MERCADOS
							0044 0033601 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
							09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
							6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
							2.6. 3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
							2.6. 3 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO
							2
							2.6. 3 2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES
							2.6. 3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS
							2.6. 3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
							2.6. 6 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS
							2.6. 6 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS
							1
							2.6. 6 1.3 ACTIVOS INTANGIBLES
							2.6. 6 1.3 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
						TOTAL	0 3,742,700



18 OCT 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FEDATARIO Guinda Malpartida Farnomeque
Resolución N° 133-2007-SUNASS - GG

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09							0	3,742,700
								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
							0	3,742,700
								1.9 SALDOS DE BALANCE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000156
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 021 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO [001267]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 22/03/2021

DOCUMENTO : 111 / 020-2021-SUNASS-PE

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 22/03/2021
TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO POR SALDO BALANCE 2020 - RESOLUCION N° 020-2021-SUNASS-PE CONSIDERANDO LIMITE DESTINADO A GASTO GG 2.6

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGDESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.9. 1 SALDOS DE BALANCE	0	3,742,700
	1.9. 1 SALDOS DE BALANCE 1	0	3,742,700
	1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE	0	3,742,700
	1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	0	3,742,700
TOTAL		0	3,742,700



Firmado digitalmente por:
CORDOVA ZAVALETA
Yacqeline Elizabeth FAU 20158219655
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2021 12:36:38-0500